

## **CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN:**

**1.-** Todas las actividades están dirigidas a jóvenes entre 12 y 35 años. En cada actividad se determina el rango de edad.

**2.-** Sólo se podrá apuntar a dos actividades en cada periodo de inscripción. En el caso de no completarse la actividad podrán participar en más de dos haciendo la inscripción 4 días antes al comienzo de la actividad.

**3.-** Sólo se podrá apuntar a una persona a cada taller, salvo en las de multiaventura y al aire libre que se podrá a dos personas en la actividad.

**4.-** Los jóvenes menores deberán presentar autorización paterna/materna según modelo de la Concejalía de Juventud acompañado de fotocopia del DNI del padre o madre.

**5.-** En el momento de la inscripción, para aquellas actividades que requieran cuota de inscripción, los participantes tendrán un máximo de 48 horas para hacer efectivo el pago, ya que de lo contrario, perderán la plaza.

**6.-** Documentación a presentar: Fotocopia del DNI o Pasaporte.

**7.-** Devoluciones: La organización asumirá las devoluciones reclamadas únicamente en los siguientes casos:

a) Por suspensión de la actividad

b) Por baja voluntaria del interesado, advirtiendo éste 5 días antes del inicio de la actividad y siempre y cuando su vacante quede cubierta por otra persona.

**8.-** Certificados y diplomas. Las actividades de la Concejalía de Juventud pretenden completar un tiempo de ocio de los jóvenes y por lo tanto NO se expedirá ningún tipo de certificado, diploma y/o acreditado

**9.-** Pérdida del derecho a plaza: Se entenderá que una persona previamente admitida en una actividad perderá el derecho a la plaza asignada en los siguientes casos:

a) Cuando no reúna los requisitos establecidos para la realización del curso o actividad establecidos por la organización.

b) En los cursos que requieran pago, cuando no se acredite el pago establecido para el curso taller o actividad

c) En los cursos gratuitos, cuando no formalice la inscripción, en el plazo y horario indicados en cada convocatoria.

d) Cuando el participante acumule más de 30% del total del curso en faltas de asistencia injustificadas.

La Concejalía de Juventud podrá considerar la valoración negativa de dichos actos para posteriores solicitudes de inscripción.

**10.-** Gestión de la lista de espera: Las personas que se encuentren en lista de espera serán avisadas telefónicamente en el mismo orden en el que aparezcan en la lista correspondiente.

Dicho aviso se realizará mediante llamadas telefónicas, en distinta franja horaria, al nº teléfono que el solicitante haya indicado en el impreso de preinscripción. Si no se consiguiera contactar, después de realizadas al menos dos llamadas telefónicas, se perderá el derecho a la plaza y correrá la lista de espera.

Iniciada la actividad y superadas el 30% de las horas de duración de la actividad, la incorporación de participantes en lista de espera se realizará previa valoración del equipo técnico, teniendo en cuenta el contenido de la actividad y garantizando que las nuevas incorporaciones no ralenticen su desarrollo.

**11.-** Otras disposiciones: Los participantes en los distintos cursos y actividades deberán observar la normativa general de comportamiento y normas de desarrollo de la actividad establecidas por los distintos centros municipales donde se desarrollen de las actividades.

La Inscripción en las distintas actividades implica la aceptación de la presente normativa.

Las dudas que puedan surgir en la aplicación de esta normativa o sobre aspectos puntuales no regulados en la misma, serán resueltas por la Concejalía de Juventud.

**12.-** Las fechas, horarios y lugares de desarrollo de las actividades que aparecen en este folleto pueden sufrir variaciones por motivos organizativos. En este caso se avisará con la suficiente antelación a los participantes en las mismas.